



Asimismo se aprobó:

1. Someter el documento inicialmente aprobado y el informe de sostenibilidad ambiental, a información pública para consulta de los ciudadanos y del público interesado, por plazo de cuarenta y cinco días en el DOE, BOP y diario regional, plazo éste que comenzará a partir de la última publicación que se efectúe.
2. Suspender el otorgamiento de las licencias enumeradas en el art. 180 de la LSOTEX y art. 1.º RDU en aplicación de lo dispuesto en el art. 120 del Reglamento de Planeamiento. La suspensión de licencias caducará a la entrada en vigor del presente Plan General Municipal, tras la publicación de la aprobación definitiva en el DOE y del texto íntegro de sus Normas Urbanísticas en el BOP, y hayan transcurrido quince días.

El lugar de exposición del expediente de revisión del PGM será el edificio destinado a la Casa de la Cultura del Ayuntamiento de Don Benito, ubicado éste en la calle Groizard, esquina con calle Villanueva, siendo el horario de consulta de 9-14 horas, excepto sábados y festivos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Don Benito, a 15 de junio de 2010. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

AYUNTAMIENTO DE LLERENA

ANUNCIO de 31 de mayo de 2010 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación UE-15/2, 3, 5, 6 y 7. (2010082057)

Por Resolución de la Alcaldía número 223, de fecha 31 de mayo de 2010, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Reparcelación que afecta a la Unidad de Actuación UE-15/2, 3, 5, 6 y 7 con una superficie bruta de 32.712 metros cuadrados delimitada como sigue:

Norte. Unidades de Ejecución 15/4, 15/8 y 15/9.

Sur. Unidad de Ejecución 15/1 y traseras de suelo urbano con fachada al camino de la Albuera.

Este. Unidad de Ejecución 15/1 y traseras de suelo urbano con fachada al camino de Maguilla.

Oeste. Unidades de Ejecución 15/8 y 15/9.

Lo que se hace público por plazo de 20 días en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, para que a partir del día siguiente al de la inserción del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura pueda ser examinado en el Ayuntamiento y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Llerena, a 31 de mayo de 2010. El Alcalde, VALENTÍN CORTÉS CABANILLAS.